Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 1520 de 2002

DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Implementación de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de noviembre de 2002**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Silveira.

MIEMBROS: Señores Representantes José L. Blasina y Julio Lara.

INVITADOS: Por el Directorio del Banco de Previsión Social, técnico agropecuario Carlos Enrique Gasparri, Presidente; técnico agropecuario Daniel Delgado Sicco y maestro Arturo Fernández, Directores.

SEÑOR PRESIDENTE (Silveira).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 12 y 23)

——La Comisión de Seguridad Social tiene el honor de recibir a la representación del Directorio del Banco de Previsión Social, integrada por su Presidente, Técnico Agropecuario Carlos Gasparri, y por los Directores, Técnico Agropecuario Daniel Delgado Sicco y el Maestro Arturo Fernández.

En primer lugar, vamos a ceder la palabra al señor Diputado Lara.

SEÑOR LARA.- Nosotros hicimos esta convocatoria hace aproximadamente un mes pero, por distintas razones, la fuimos postergando.

Tenemos interés en conocer la opinión del Directorio con respecto a la posibilidad de opción del lugar de pago en el que reciben sus haberes que tienen los jubilados y pensionistas a partir de la aprobación del proyecto de ley correspondiente hace alrededor de dos meses -si mal no recuerdo-, ya que se nos han planteado distintas preocupaciones. Con respecto a alguna de ellas, hemos hecho consultas directamente a alguno de los Directores, quienes siempre han estado a disposición de los integrantes de la Comisión, pero creo que sería bueno que el Directorio diera su opinión en el seno de esta Comisión.

SEÑOR GASPARRI.- Agradezco la invitación y transmito mi alegría porque el señor Presidente de la Comisión esté nuevamente trabajando y luchando por el país, después del accidente.

Diría que con respecto a este tema que nos plantean, el Banco ha llevado a cabo distintas acciones desde el momento en que se votó el proyecto de ley en el Parlamento.

La primera medida tomada por la Presidencia del Banco fue suspender las reformas con las que pocos días después se iba a comenzar en el área de pagos de casa central, en Montevideo. Como en ese momento no había Directorio, la Presidencia tomó la resolución, suspendiendo esas modificaciones, hasta que pocos días después se reuniera el Directorio y tomara las resoluciones que considerara necesarias, teniendo en cuenta que se había aprobado ese proyecto de ley. De manera que en la primera etapa -diría que en forma inmediata, porque ni siquiera se había promulgado la ley, sino que simplemente había sido votada- resolvimos la suspensión de las reformas y pasamos el tema a consideración del Directorio.

El Directorio ratificó en forma inmediata la medida adoptada por la Presidencia y tomó ciertas resoluciones importantes. Y digo "importantes" porque el Banco venía instrumentando un proceso de descentralización y de transformaciones en todas las dependencias del país. Como saben, hace ya dos años que el Banco de Previsión Social dejó de pagar en el interior, pero se había iniciado un proceso de readecuación y unificación de locales, inclusive con los de otras oficinas públicas, debido al propio pedido del señor Presidente de la República en el sentido de buscar mecanismos que permitieran hacer un ahorro al Estado. Entonces, la decisión fue muy importante porque suspendió toda modificación o reforma, así como todas las unificaciones planificadas con UTE, OSE, ANTEL y la Dirección General Impositiva, con la que ya la estábamos llevando a cabo, ya que diría que esta Dirección vino a nuestros locales, porque estos eran más importantes; hay trece locales en los que ya trabajan las dos dependencias juntas. Pero también teníamos un plan muy importante de unificación del propio Banco de Previsión Social, porque en muchos lugares del interior del país teníamos -o tenemos- dos oficinas, una correspondiente al área de recaudaciones de ATYR y otra de prestaciones; estábamos unificando a fin de tener una sola oficina y, en consecuencia, cumplir con el programa de ahorro.

Todo ese programa del Banco fue suspendido, fue paralizado. Tanto es así que se dio la orden de suspender todas las licitaciones que tenían que ver con la reforma de los locales -en algunos casos, ya se había adjudicado y se estaba por empezar a trabajar- y de pagar lo que correspondiera a los ganadores de estas licitaciones.

Por eso dije que estas resoluciones eran importantes, porque no se trataba solo de volver a iniciar una política de pago dentro del Banco, sino que había todo un programa de unificación de locales.

Se suspendió toda esa actividad prevista, la que hasta el día de hoy, por supuesto, no se ha vuelto a poner en práctica. Habíamos resuelto que cada una de las cinco oficinas que tiene el Banco en Montevideo se transformara en una pequeña sucursal completa. Como ustedes saben, por más que hablamos de descentralización de todos los sistemas en el interior, Montevideo está totalmente centralizada en la casa central. Las oficinas del Cerro, Belvedere o de Paso Carrasco envían la información a casa central, que es donde se toman las decisiones. Entonces, lo que queríamos era descentralizar a fin de contar con cinco centrales distintas, incluyendo en ellas también la parte de recaudación, es decir, ATYR -ubicada en la calle Sarandí-; de esa manera, también habría cinco oficinas de ATYR en Montevideo. Por lo tanto, los usuarios podrían tramitar toda la jubilación en su barrio o en la zona cercana donde estuviera ubicada la sucursal. Esa política también fue suspendida porque tenemos que hacer un análisis previo para rehabilitar los programas de pago.

El Directorio también resolvió la creación de una Comisión para iniciar el estudio y el relevamiento de situación de los locales en la actualidad, así como para hacer contactos, fundamentalmente con el Ministerio del Interior y con el Banco de Seguros del Estado, a fin de analizar con ellos las necesidades de seguridad actuales, es decir, los elementos en los que el Banco tendrá que invertir para que los locales tengan condiciones de seguridad aceptadas por RENAEMSE y por el Banco de Seguros.

Esto motivó reuniones con los funcionarios del Banco y contactos telefónicos con el Ministro del Interior, así como también una comunicación a través de cartas por parte de la Presidencia tanto con el señor Ministro como con el Presidente del Banco de Seguros, solicitando un relacionamiento fluido y un relevamiento nacional de nuestros locales desde el punto de vista de la seguridad. Las dos instituciones ya nombraron a sus delegados para trabajar en esto -y debemos reconocer que lo hicieron muy rápidamente; a la semana ya teníamos los nombres de las personas con las que debíamos hacer el contacto-; tanto la gente del Banco de Seguros como del Ministerio del Interior y de la RENANENSE van a comenzar el relevamiento a nivel nacional.

Después de eso, evidentemente, está quedando algo para atrás. El Banco está haciendo todo este esfuerzo y toda esta reprogramación sin tener la reglamentación del proyecto de ley, lo que corresponde al Poder Ejecutivo. Les puedo decir que la semana pasada, al otro día de asumir el nuevo Ministro de Trabajo y Seguridad Social, nos contactamos telefónicamente con él y uno de los puntos sobre el que conversamos tenía que ver con la necesidad de ir efectivizando la reglamentación de la ley. Quiere decir que el doctor Pérez del Castillo, a su regreso a Montevideo, ya tiene este asunto en su Cartera para avanzar al respecto. Esperamos, pues, que se transite ese camino para ver cuáles son los programas a desarrollar, basándonos en el decreto reglamentario.

Después del relevamiento sabremos cuál es la realidad financiera presupuestal y cuánto deberemos invertir para rehabilitar algunos lugares o habilitar nuevos locales de cobro adecuados, con la seguridad que se requiere. En ese sentido, debemos decir que los recursos del Banco para esos fines no están en el presupuesto de 2002 -que está finalizando- ni tampoco en el de 2003, que fue entregado al Poder Ejecutivo en el mes de junio, con anterioridad a la ley. Allí no figuran programas que prevean la inversión necesaria como para hacer esta tarea. Entonces, evidentemente deberemos buscar mecanismos para lograr nuevos ingresos, hacer modificaciones o recurrir a Rentas Generales para habilitar esta inversión. Más allá de que el Banco de Previsión Social es un ente autónomo en lo que tiene que ver con la planificación de su presupuesto, la ley tiene un faltante en ese sentido ya que no dice de dónde saldrán los fondos para este emprendimiento; de manera que el Banco de Previsión Social tendrá el problema de determinar cómo asumir este gasto. Si los recursos provienen de Rentas Generales, se sumarán; de lo contrario, habrá que sacarlos de alguna inversión prevista o de otra parte del presupuesto para complementar lo que se necesita.

Evidentemente, al haberse aprobado la ley -esto ya ha sido conversado- se genera a nivel de las agremiaciones de pasivos la voluntad de que la ley se cumpla rápidamente. Pero debemos tener en cuenta que hemos desarticulado los pagos en el Banco -este no es el tema en discusión: en otras oportunidades ya hemos explicado por qué lo hicimos- y que llevamos cinco o seis años en esta tarea. Entonces, es imposible resolver y planificar en forma inmediata y unánime. No va a suceder así. Habrá que instrumentar un programa planificado para ir viendo cómo logramos el cumplimiento de la ley. Adviértase que hubo una desarticulación desde el punto de vista edilicio; además, se hicieron uniones con otros entes y ahora hay que pensar cómo se van a llevar a cabo las modificaciones, cuánto hay que invertir y en qué período. De manera que es preciso poner este tema sobre la mesa basándonos en la realidad. Uno recibe el deseo de que se proceda de inmediato, pero no va a ser así: eso es imposible. Sí se pudo actuar de inmediato en la agencia central de Montevideo, donde no se modificó el hall; entonces, hay trece cajas para seguir pagando a la gente, que están habilitadas para que acuda el público, pero no podemos hacer lo mismo en el interior del país, cuando hace dos años dejamos de pagar y desmantelamos muchos locales. Además, en la actualidad hay funciones del personal que son distintas; todo eso hay que planificarlo nuevamente.

Digo todo esto con franqueza porque no quiero que se piense que el Directorio del Banco no tiene voluntad, como se ha dicho, de caminar con esta ley, a pocos días de votada, aunque todavía no ha sido reglamentada. El Directorio tiene voluntad en este sentido y la ha demostrado; acata la ley, pero tendrá que planificar un proceso para su cumplimiento. Como decía, muchos aspiran a que se actúe con inmediatez en todo el país, pero eso no se podrá hacer, como tampoco se hizo en el proceso de desarticulación.

Téngase presente que este proceso exigirá inversiones muy altas, de millones de dólares. Cuando decidimos dejar de pagar en los locales, uno de los elementos que tuvimos en cuenta fue la alta inversión. No se trataba de que no tuviéramos lugares de pago o de que hubiera falta de voluntad, sino de que teníamos una inseguridad total y absoluta en dichos lugares. No se nos aceptaba asegurar las remesas de dinero, porque los locales eran totalmente inseguros. Ya pasó ese país en el que íbamos a pagar al club de bochas y todos éramos amigos. Adviértase lo que sucedió en Parque Posadas: sacaron 230 balas de una pared de un centro comunal situado en un lugar muy lindo, todo de vidrio. Era un hermoso salón al que la gente iba a cobrar su jubilación, pero en esa instancia nuestra gente no murió por absoluta casualidad.

En aquel momento, el Banco tomó decisiones muy importantes para ver cómo proporcionábamos seguridad a nuestra gente y cómo hacíamos para que no nos robaran dinero, que el pueblo uruguayo terminaría pagando dos veces. Así se llegó a un proceso de descentralización de pagos, porque en aquel momento el costo de los equipamientos -cajas fuertes, relojes de retardo y demás cosas que exigen la RENAEMSE y la realidad de hoy- suponía una inversión altísima para el Banco. No sé a qué cifra vamos a llegar ahora; pero sí puedo

decir que va a ser alta. Ya en aquel momento, este fue un factor de decisión para adoptar una medida contraria a la que vamos a implementar ahora, por ley.

Reitero que el Directorio se ha preocupado inmediatamente por este asunto, para que no operara como un freno o no implicara un desarrollo totalmente inverso -por decirlo de alguna manera- a todo lo que veníamos planificando y realizando. Se han tomado decisiones y se está en el análisis y estudio por parte de las Comisiones en este período, a la espera de que la ley sea reglamentada, porque de ello va a depender parte de nuestra acción y ejecución.

SEÑOR DELGADO SICCO.- Quisiera expresar nuestra satisfacción de estar en la Comisión de Seguridad Social, para abordar un tema que reconocemos ha sido particularmente discutido en este ámbito, en el que nació. Finalmente, se pone de nuevo en vigencia un proyecto de ley anterior, en virtud de su aprobación por ambas Cámaras.

Siempre hemos defendido la necesidad de vinculación y de interrelación permanente entre los organismos del Estado y el Parlamento, tal vez porque pasamos por esta Casa durante varios años, estuvimos del otro lado y conocemos el valor de ese relacionamiento. Es así que la interrelación fluida, algunas veces formal por nuestra concurrencia, conjuntamente con el Presidente y con los demás Directores, otras mediante la comunicación telefónica y la consulta personal, son importantes en un tema tan complejo y vasto dentro de la Seguridad Social. Eso nos permite el intercambio de información llegando a veces a soluciones en conjunto que, en definitiva, son para beneficio de toda la comunidad. En este caso en particular, la Ley Nº 17.550, que es la ley que se sancionó a raíz de esta iniciativa, nos llevaría a dar algunos datos en forma cronológica, complementando la información que brindó el señor Presidente del Banco, ya que creo es uno de los motivos por los que estamos hoy aquí. Me voy a referir a lo que ha hecho el Banco, a la actitud que ha tomado, a las limitantes que puede tener y a aquellos aspectos que todavía pueden necesitar de un esfuerzo mayor para que las cosas salgan de la mejor manera posible.

El señor Presidente del Banco decía -y con razón- que el proceso de descentralización de pagos tiene unos cuantos años, por lo que es anterior a la integración del actual Directorio. Se trata de un programa a largo plazo, y que ha llevado a que desde hace dos años no se estén instalando -con alguna excepción- lugares de pago en el interior del país, aunque se conservaba la casa central de Montevideo para este fin.

El 24 de julio de este año, el señor Director Herrera -que no encuentra presente- y quien habla presentamos una iniciativa al Directorio del Banco de Previsión Social que refería a ese programa que establecía que en una fecha determinada el hall de la casa central de pagos dejaba de cumplir esa función. Lo hicimos en el entendido de que dicha decisión, tal vez por las circunstancias que vive el país, despertó una fuerte reacción social y de comerciantes de la zona, y una discusión interna en el Parlamento Nacional. Por lo tanto, debido a los hechos que se estaban produciendo social y políticamente y a los planteos realizados por las asociaciones de jubilados relativos a su libertad de opción, presentamos esta iniciativa al Directorio del Banco, a los efectos de que se suspendiera el programa que disponía eliminar el hall de la casa central como lugar de pago con una fecha determinada. Entonces, el Directorio, a través de la Resolución Nº 23-34 de 24 de julio de 2002 -un mes antes de que se sancionara la ley en el Parlamento- resuelve suspender el programa. Y lo hace, además de pretender atender la voluntad parlamentaria y de la sociedad, porque podría suceder que aunque la ley estuviera vigente, debido a una diferencia en los tiempos, quince o veinte días o un mes antes se cerrara la casa central de Montevideo. Ello nos habría llevado a una situación mucho más compleja, como el hecho de tener que acatar la ley con la casa central cerrada y con 50.000 jubilados redistribuidos en otros locales de pago. Además, lo hicimos pensando en la estabilidad que necesitábamos, en la tranquilidad de espíritu de todos los uruguayos, en la estabilidad del Gobierno y de la sociedad -todo esto figura en las actas- y en no agregar un elemento más en un momento en que la sociedad estaba -y todavía lo está- sensibilizada por la situación económica que se está viviendo.

Pocos días después, el 14 de agosto, o sea nueve días antes de la sanción de la ley, el Banco de Previsión Social, a través de sus Gerencias internas, y como resultado de lo que el Directorio había resuelto ante el planteo de suspender el proceso de descentralización en Montevideo -creo que es importante señalar esto-, la Unidad Control de Pagos y Cobros del Sector Presupuesto de Prestaciones ya había elaborado un instructivo para que los pasivos volvieran a cobrar sus haberes en la oficina central del BPS. Y esto se hizo porque todos los Directores somos celosos de que se cumpla con la ley, incluido el señor Presidente del Banco. Por esa razón se puso en práctica esta voluntad interna, más allá de que después podremos analizar algunos detalles

que siempre se presentan en procesos tan complejos como este. Dicha solicitud dice lo siguiente: "En el día de la fecha, se presenta el Sr./a...., solicita, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº RD 23-24/2002," -que es la que presentamos conjuntamente con el Director Herrara, y que fue votada por otros señores Directores que nos acompañaron- "volver a cobrar su Pasividad en la Oficina Central del B.P.S., ya que optó por otro Local de Pago a partir del 1º de junio de 2002 (...)". Recordemos que el programa de descentralización establecía que los jubilados que cobraban su pasividad en casa central debían optar con anticipación por otro local de pago. Es decir que ya salió un formulario de solicitud para comenzar el proceso que permita que los pasivos vuelvan a cobrar en la casa central del Banco de Previsión Social de Montevideo, en base a la resolución aprobada por el Directorio.

Luego de eso nos encontramos con la sanción de la ley, que se realiza el 23 de agosto. En ese sentido -como decía el señor Presidente del Banco-, por otro lado y en vía paralela estaban dispuestas una serie de remodelaciones de locales con el fin de descentralizar los locales de cobranza. Creo que en algún momento vamos a tener que venir a esta Comisión a conversar sobre ello, ya que se un gran tema que está pendiente.

Hace pocos días leí algunas notas del señor Diputado Lara y de otros legisladores que referían a la preocupación existente por las dificultades de recaudación, por el momento que vive el país y la relación pasivo-activo. Evidentemente, cuando el pasivo cobra, cobra dinero; cuando el discapacitado cobra, cobra dinero; cuando el pensionista a la vejez cobra, cobra dinero y ese dinero hay que tenerlo. Por eso, así como es importante facilitar mecanismos de cobro, también hay que buscarlos para que se pueda pagar. Además, creo no equivocarme cuando digo que no hay dos opiniones en el Directorio con respecto a la descentralización de pagos. Lo que sucede es que debimos dejar este tema en el congelador.

Por otra parte, debido a la existencia del programa de descentralización de pagos, se había dispuesto que el hall de casa central de Montevideo pasara a ser otra gran ATYR, como la de la calle Sarandí de la Ciudad Vieja. Para ello ya estaba todo dispuesto: las licitaciones estaban adjudicadas y las obras diseñadas. Pero, como el señor Presidente del Banco ha manifestado, hubo que parar todo eso por la decisión tomada, que provocó un problema interno y político a nivel parlamentario. De todos modos, sigo pensando que con tiempo y con tranquilidad podemos analizar la posibilidad de realizar tal vez las dos tareas; no es el momento para hablar de ello pero hago este planteo porque creo que también tenemos que pensar en el sostén de este sistema, y uno de los elementos es facilitar la cobranza, como lo son las leyes de refinanciación que hoy están vigentes y que el Parlamento ha votado con la Ley de Reactivación Económica. Como dije, el Presidente del Directorio, ante el planteo que realizamos algunos Directores y ante la solicitud de convocatoria del Directorio -que llevamos por escrito- tomó la decisión personal, a través de una resolución, de suspender transitoriamente la remodelación de las obras de casa central, estando a la espera de que el Directorio lo resolviera, o no, en forma definitiva.

Es así que el 28 de agosto, a tan solo cinco días de haberse sancionado la ley y faltando diez días para que estuviera en vigencia -la Ley fue publicada en el Diario Oficial el 30 de agosto y entró en vigencia a partir del 9 de setiembre- el Banco, ante el planteo de los señores Directores y el hecho de que debía decidir definitivamente acerca de las remodelaciones de los locales de pago, resuelve realizar una primera implementación de la ley. Para ello elabora la Resolución Nº 29-64/2002, la que establece, entre otras cosas, lo que hoy está vigente y resuelto por el Directorio: 1º) Suspender la ejecución del plan para la adecuación de los locales para sucursales de Montevideo, incluyendo cualquier tipo de obras de remodelación que puedan afectar los actuales o ex locales de pagos de la institución.- 2º) Mantener el mismo sistema, estructura e instrumentación de los pagos que se realizan en el hall del edificio sede, en idénticas condiciones a las existentes en el corriente mes de agosto"; debemos recordemos que también había habido preocupación por la posible eliminación o reducción de cajas. Asimismo establece la creación de un grupo de trabajo -esta es una pieza fundamental- integrado por las principales jerarquías a nivel gerencial: la Gerente de Administración y los Gerentes de Finanzas, de Prestaciones Económicas, de Planificación Estratégica y de Control de Gestión. Es decir que se formó este grupo de trabajo con los Gerentes de las áreas que se entendieron necesarias. En la integración de ese grupo participamos todos los Directores. Esta resolución dice, además, que ese grupo trabajará con distintas iniciativas y que deberá hacer de acuerdo con el decreto que dictará el Poder Ejecutivo.

Aquí quiero hacer un paréntesis. La ley es muy escueta, clara y amplia. Evidentemente, las leyes deben tener un decreto reglamentario, aunque hay algunas que no lo tienen. En este caso, el Parlamento señala expresamente qué pretende con el artículo 1º, y también con el artículo 2º cuando dice claramente: "El Poder

Ejecutivo reglamentará la presente ley". Aun así, vamos a ver qué es lo que dice y hace este grupo de trabajo que crea el Directorio con respecto al Decreto.

Nos estamos refiriendo a lo que resolvió al Directorio cuando aún no estaba vigente la ley, pero sí sancionada por el Parlamento y a dos días de su publicación. Como dije, el Directorio realizó una implementación interna con respecto a la remodelación de los locales, ya que había que detenerlas para respetar la ley e implementó un grupo de trabajo en forma inmediata. Es decir que el Directorio crea un grupo de trabajo para aplicar la ley, aún no estando vigente.

Además, a través de esta Resolución se deja sin efecto el calendario de apertura de los distintos locales destinados a la instalación de las sucursales que tienen que ver -como decía el señor Presidente- con la recaudación. Luego empiezan a notarse otros elementos, sobre los que resuelve el Directorio. ¿Cómo se reciben internamente -sus funcionarios, sus Gerentes- las resoluciones?

A raíz de la suspensión de los bancos, el Banco de Previsión Social tuvo que actuar rápidamente y, entre otras cosas, tuvo que emitir algunos comunicados para que todos los jubilados supieran dónde cobrar su jubilación.

El Gerente de Prestaciones Económicas, escribano Antonio Soutullo, dirige una nota interna a todo el personal, a través del comunicado Nº 032/2000, del 3 de setiembre de 2002, que establece: "Para su conocimiento y notificación se agrega fotocopia de la Ley Nº 17.550 del 23/8/2002 (D.O. Nº 26.082 del 30/8/2002), en relación a los afiliados jubilados y pensionistas beneficiarios de prestaciones en dinero del Banco de Previsión Social, podrán optar por percibir las mismas en los locales propios de la referida Institución o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo". Luego se transcribe la ley.

El 26 de setiembre se emite un comunicado en el que se señalan los bancos suspendidos y entre otras opciones de cobro figuran las oficinas centrales del Banco de Previsión Social en Montevideo, en cuyo caso establece que el trámite se podrá realizar en la Sección Pagos Descentralizados. Además, se dio difusión pública a la posibilidad de seguir cobrando en la casa central de Montevideo. La difusión era muy importante porque traduce la voluntad de orientación. En ese sentido, el diario "Ultimas Noticias" de 28 de setiembre de 2002 publicó: "BPS: nuevo plazo para que pasivos escojan dónde cobrar". Entre otras cosas, señala: "Se podrá elegir entre las oficinas centrales del BPS (...)". El mismo día el diario "El País" publicó: "Pasivos podrán cobrar en sucursal del BROU", y en el desarrollo de la nota establece: "(...) podrán optar por las oficinas centrales del BPS", y el diario "El Observador": "El BPS aclara a pasivos cómo actuar para decidir sus opciones de cobro" y también señala al BPS como lugar de pago. El diario "La República" publica lo mismo en la misma fecha.

El grupo de trabajo es una pieza fundamental en el desarrollo del cumplimiento de la ley, que tiene un desarrollo de orden nacional, no limitado a Montevideo. Esa es la voluntad del Parlamento. Hemos señalado las acciones rápidas y anticipadas que tomó el Banco en ese sentido para evitar contradicciones que pudieran existir posteriormente. En el primer mes el grupo de trabajo comienza a recoger los antecedentes en el tema y realiza su primera reunión el 16 de octubre. Es importante que esta Comisión conozca algunos elementos del acta, que reflejan el espíritu y el contenido de quienes trabajan en ese grupo. El grupo de trabajo debe tener como referencia el decreto reglamentario. La ley hace referencia a una voluntad, que es muy escueta, puntual y directa. La primer acta de reunión establece: "Las citadas resoluciones establecen que el grupo creado 'en el marco del decreto reglamentario que deberá dictar el Poder Ejecutivo (...), informará al Directorio sobre las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento...'. A pesar de no disponer aún del decreto reglamentario se han ido realizando tareas preparatorias las que serán complementadas en lo que corresponda para implementar dicho decreto". Es decir que la primera intención es comenzar a instrumentar medidas en ese sentido. La Gerencia de Administración informa que se está instrumentando un relevamiento nacional a efectos de evaluar las acciones necesarias para habilitar los locales de pago.

Más adelante el acta establece: "Respecto al tema de las habilitaciones necesarias para pagar se entiende que el pago de prestaciones en locales que no reúnan las condiciones establecidas para tal fin aparejará las responsabilidades administrativas de quienes así lo dispongan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 del TOCAF".

Hemos dado pruebas de la voluntad de este proceso que el Parlamento ha iniciado. Tomamos alguna medida anticipada con la casa central. Compartimos en un todo lo que acaba de decir el señor Presidente y no debería

haber un ciudadano que pensara distinto en este punto. Los Directores tienen responsabilidad en cuanto a habilitar el pago a jubilados en locales no autorizados por el Ministerio del Interior ni por el Banco de Seguros del Estado, según el artículo 119 del TOCAF. A mí me preocupa mucho más que eso. En un momento tan difícil como el que estamos viviendo, no quiero tener que escuchar -como en estos días, que delincuentes roban en un supermercado, a un transeúnte, o que entran a complejos de viviendas de jubilados para robarles, porque son los que tienen menos defensas- que en locales no habilitados por el Ministerio del Interior y por el Banco de Seguros del Estado, que no tienen las garantías suficientes, el Directorio esté poniendo en riesgo la vida de los jubilados, funcionarios y custodios. Ese sería un acto de irresponsabilidad mayúscula de nuestra parte. Aquí se señala la responsabilidad administrativa de los Directores si tomamos esa resolución. Creo que estamos salvaguardando la integridad física de esa gente. Ya sabemos lo que pasó en el Parque Posadas, así como en un sinnúmero de lugares. ¿Qué diría el Parlamento si en un local que nosotros habilitamos muere una persona? Nos preguntarían si el local estaba habilitado por el Ministerio del Interior o por RENAEMSE y si tenía cobertura por si había un robo.

Este grupo de trabajo solicita expresamente al señor Ministro del Interior que realice un relevamiento inmediato de todos los locales de pago del país y señale las modificaciones y requisitos necesarios para habilitarlos a la brevedad posible. Lo mismo sucede con el Banco de Seguros del Estado. Tengo en mi poder la nota oficial Nº BPS/587/2002, dirigida al señor Ministro del Interior, escribano Guillermo Stirling, y firmada por el Presidente Carlos Gasparri y por el Secretario General José Joaquín Tolosa. Allí se habla de: "(...) asegurar el cumplimiento de la Ley Nº 17.550, de 23.08.02 (...)". A texto expreso establece que es necesario "desarrollar un programa nacional que permita atender la demanda de locales de pago que puedan resultar necesarios, de conformidad con las opciones que eventualmente formulen los pasivos al amparo de la mencionada ley.- A pesar de que no se ha reglamentado aún la referida norma por parte del Poder Ejecutivo, como prevé el art. 2º del citado cuerpo legal, el Grupo de Trabajo informa que se está instrumentando un relevamiento de inmuebles propios y arrendados en todo el país a efectos de evaluar las acciones necesarias para su habilitación como locales de pago (...)". Más adelante agrega: "(...) los requisitos generales de seguridad para habilitar los demás locales con que cuenta actualmente el Banco, a fin de determinar las adecuaciones que serán necesarias para cada uno, con su correspondiente estimación de costos (...)". Y termina diciendo: "(...) se sirva disponer lo necesario a fin de que se designe a la persona con quien podrá tomar contacto (...) con la finalidad de dilucidar a la mayor brevedad los aspectos señalados".

En los mismos términos se elevó la nota Nº BPS/588/2002 en la misma fecha al señor Presidente del Banco de Seguros del Estado, Alberto Iglesias, solicitando realizar ese trabajo a la mayor brevedad.

Por resolución del Directorio, el grupo de trabajo tiene que informar antes de fines del mes que viene de todas las actuaciones que ha cumplido, más allá de que ya ha informado de los pasos que ya ha dado. Por eso el decreto reglamentario es un elemento y una pieza que necesitamos lo antes posible.

En el acta de la segunda reunión del grupo de trabajo se informa que el Ministerio del Interior designó al Comisario Inspector Carlos Campos Silva, que es el Director de RENAEMSE, que ya se había comunicado con el BPS. A su vez, señala que el Banco de Seguros del Estado designó al señor Héctor Aguzzi, de la División Comercial - Departamento de Empresas, para entrevistarse con el Banco respecto de esta temática. Asimismo, estableció que la División Arquitectura haga una depuración de los locales del BPS a los efectos de determinar las modificaciones que fuera necesario hacer. Como conclusión de esta reunión se decide encomendar a la Gerente de Administración que profundice las conversaciones con RENAEMSE y con el Banco de Seguros del Estado por los requisitos para las habilitaciones y la contratación de los seguros correspondientes, así como "Solicitar a Arquitectura la depuración de los locales" y "Encomendar al Cr. Lacurcia las coordinaciones con la Comisión Coordinadora Locales Interior".

Tengo en mi poder las notas enviadas a los jerarcas del Ministerio del Interior y del Banco de Seguros del Estado, así como un listado de todos los locales de pago del Banco: los que tenía funcionando, cuáles eran arrendados y se devolvieron, etcétera.

Creemos que el Banco ha tenido actitudes absolutamente claras y manifiestas. Quienes conocemos la burocracia lógica en un sistema como el nuestro -a pesar de que se lucha contra eso-, destacamos la acción rápida y manifiesta del Directorio del Banco que, inmediatamente después de sancionada la ley y aún antes de ser publicada en el Diario Oficial, adopta las acciones necesarias y toma todos los recaudos. A poco más

de un mes y medio se estaba solicitando al Ministerio del Interior las acciones que permitieran custodiar la vida de los jubilados que en el futuro cobren en esos locales.

Por supuesto que en todo esto se podrá decir que a veces todavía aparece un error de un funcionario, un error de informática, un problema en un punto o en el otro; eso se va a decir, está bien que así sea y lo compartimos. Existe y siempre va a existir el tema de si la informática tomó bien un planteo, si lo recibió de otra manera, si el formulario salió como tenía que salir, si la mecánica funcionarial o administrativa es tan ágil como debiera.

Dejamos señalado ese punto, más allá de las preguntas que nos quieran formular los señores legisladores.

SEÑOR LARA.- Con relación a todo este tipo de medidas de seguridad y de control, quisiera saber si surgen después de que se llega a la privatización de los pagos o si hace cinco u ocho años atrás existía la misma preocupación. Pregunto esto porque tengo una duda con respecto a las fechas.

SEÑOR GASPARRI.- El Banco tenía una gama muy importante de lugares donde pagaba. Había muchos clubes -entre ellos el Club de Bochas de Piriápolis-, que tenían lugares muy amplios como, por ejemplo, una cancha de básquetbol; allí le pagábamos a la gente; era todo un acto del barrio. El Banco tenía los locales propios, otros alquilados y ese tipo de instituciones que nos daban el local gratuitamente, es decir, que nos lo prestaban para que pagáramos. Hace cinco años, cuando empezamos con el problema de que el Banco no tenía más seguro para los fondos que manejaba en estos locales de pago y tuvimos un asalto en Pando y otro en el Parque Posadas, vimos que desde el punto de vista administrativo era una inconsciencia -como dijo el señor Delgado Sicco- seguir con ese sistema de pago. Entonces, en ese momento se le pidió a RENAEMSE que hiciera un relevamiento y nos dijera qué cosas debíamos hacer. Desde el punto de vista de RENAEMSE, no teníamos ningún local habilitado según las exigencias que el Ministerio del Interior entendía que el Banco debía tener por la cantidad de dinero que se manejaba en cada local. Ese fue el comienzo de la reforma que hicimos; comenzamos eliminando los clubes, retrotrayéndonos a los locales propios, tratando de ir llevando un programa donde ese tipo de riesgos fuera cada vez menor. También hicimos algunas inversiones en aquella época. Independientemente de que el programa fue la descentralización de pagos hacia el sector privado y la eliminación de la inversión, hicimos algunas inversiones en el tema de alarmas y también en un programa mínimo de seguridad, para dar una garantía -de la manera más rápida posible- a lo que estábamos realizando.

Es decir que el Banco vivió una etapa de inseguridades y no tenía la posibilidad de asegurar los fondos que pagaba. Todo eso fue una etapa que vivimos, en un programa de desmantelamiento. El Directorio de la época vivió esta situación y por eso se tomó la decisión del cambio, de forma tal que en lugar de que el Banco invirtiera, se pasara al sistema privado, exigiéndole a este contar con un seguro y con las garantías de RENAEMSE, herramientas que nosotros no teníamos en esa época.

Un elemento a visualizar es la inversión que se va a tener que hacer ahora, que no sabemos cuál será. También va a ser muy difícil determinar qué tipo de seguridad debemos tener si no sabemos cuánta gente va a ir a cobrar. Si primero habilitamos el local y después vienen a cobrar cien personas u ocho mil personas, los niveles de seguridad y exigencia que tienen tanto RENAEMSE como el Banco de Seguros serán diferentes, porque están dados por el monto de dinero que se movilice en ese lugar.

Cuando hoy en el sector privado ven un kiosco de una empresa privada que está pagando, es porque nosotros estamos habilitando a un conjunto de gente acorde con la superficie de ese kiosco y, quizás, RENAEMSE le exija que por ese monto deberá tener los vidrios blindados, pero no una caja retardada de seguridad. ¿Por qué? Porque el monto de las partidas que se van a dedicar al pago de jubilaciones allí puede ser de $ 20.000 o $ 30.000, según la relación que el BPS establece por su superficie y para la comodidad de la cantidad de gente que puede ir a cobrar allí. Ese mecanismo también va a ser uno de los problemas que vamos a tener, porque la habilitación en general, sin saber cuántos pueden ir, sin duda nos va a llevar a una inversión mayor para estar dentro de las exigencias que establece RENAEMSE. Es decir que para hacer las inversiones de seguridad vamos a tener que calcular que venga más gente de la que realmente vendrá.

También quiero decir que al día de hoy el Banco continúa haciendo pagos en el interior en lugares sin seguridad alguna. Por ejemplo, en Salto, hacemos recorridas en avión para llegar a lugares donde hay cuatro

o cinco jubilados entre un conjunto de campos, establecimientos o pequeños poblados. Vamos hasta allí y les pagamos en el almacén o en un establecimiento donde haya pista para bajar. El Banco trata de llegar a todos lados y de que ese jubilado, en esa zona del país, que quizás tenga que viajar un día para llegar a la capital del departamento o al lugar más cercano para cobrar, igual pueda hacerlo. Eso lo estamos haciendo en más de cien o doscientos lugares en el interior del país. Muchas de estas acciones tienen un costo alto, porque hay que ir con blindados y policías, y se hace todo ese recorrido por el interior con los elementos de seguridad que nos exigen. Llegamos a lugares que son boliches de campaña, donde les pagamos a cinco, diez o veinte personas, para que no se trasladen distancias muy largas.

SEÑOR DELGADO SICCO.- Realmente sentimos la voluntad manifiesta del Directorio en un proceso como este, que es complejo, pero tiene un propósito que compartimos y que, además, debemos respetar. Evidentemente, hay una serie de procesos que todavía están pendientes. Uno de ellos -como se ha planteado en distintas oportunidades- es la necesidad de brindar una información mucho más masiva a todos los jubilados y pensionistas sobre los diferentes lugares de pago que puedan tener. Creo que el Banco está informando hasta donde puede, tratando de orientar y no de desorientar. En el caso específico del hall de la casa central de Montevideo, con 50.000 pasivos, es más sencillo; además, los medios de comunicación recogen la información, y es más claro. El Banco tiene que usar todos los instrumentos posibles; inclusive, se ha planteado la posibilidad de ponerlo en otros medios, entre ellos, los recibos

Pero creemos que en este momento, en que todavía no tenemos determinado qué locales van a estar habilitados y, sobre todo, cuándo, la información puede provocar una distorsión en lugar de una orientación en los propios jubilados. Reafirmamos nuestra voluntad de dar una mayor información masiva, y a medida que vayamos teniendo los locales y también el decreto reglamentario, podremos ir dando esa información de la manera más amplia posible.

En cuanto a lo que dice el señor Presidente -tema que comentamos con el señor Diputado Blasina, con la misma preocupación-, relacionado con conocer la demanda eventual que pueda haber en las distintas localidades o ciudades, es muy difícil de medir, sobre todo por la evolución que pueda haber, más allá de los jubilados de hoy, en los jubilados de mañana; evidentemente, hay que prever la evolución en ese sentido.

Sí creo que es una materia pendiente hacer un relevamiento de todo el país en las distintas zonas, en los distintos locales y en las distintas sucursales, para poder tener un primer marco de la voluntad de quienes, eventualmente, mañana tomarían su decisión formal de cobrar en esa localidad internamente.

Reitero que estamos en un proceso inicial que se ha cumplido rápidamente y que tenemos la necesidad de contar con el informe del Ministerio del Interior para saber cuáles son los locales, qué demanda de inversión necesitamos y cuál es el proceso de adecuación de esos locales para que luego el Banco de Seguros los habilite para contar con los seguros correspondientes.

Por eso, sin duda, creo que el decreto reglamentario -disculpen que insista nuevamente- es una herramienta muy importante e imprescindible para nosotros, antes de concluir el trabajo de este grupo asesor del Directorio.

SEÑOR BLASINA.- Voy a tratar de enfocar el planteo hacia dos de los aspectos que me parecen centrales.

El primero tiene que ver con lo que se señalaba recién: la información fehaciente a los jubilados y pensionistas de todo el país acerca de la nueva situación que se plantea luego de la promulgación de la ley. Esto tiene, desde mi punto de vista, dos aspectos. Uno es el que hace a la responsabilidad del BPS de informar al conjunto de los jubilados y pensionistas del derecho que les asiste en función de la ley aprobada. Pero también tiene otra dimensión, a partir de que se tiene una base objetiva en la cual apoyarse. La ley aprobada plantea que la libertad de opción se ejercerá entre los locales propios del BPS y los habilitados, según el llamado a licitación hecho en su momento. De manera que hay un punto de referencia muy específico cuando se habla de locales propios. Y creo que esa es una base como para poder realizar la otra parte -en realidad, pienso que se podría haber realizado antes-, que corresponde a saber cuál puede ser la demanda que exista en todo el país con respecto a ejercer la libertad de opción, tal cual lo plantea la ley. Diría

que haciendo las cosas de determinada manera se podría obtener un porcentaje o una cifra bastante aproximada a la realidad. Pienso -y lo planteo como una sugerencia- que, independientemente de conocer que efectivamente se planteó que podría estamparse en el recibo de las jubilaciones o pensiones la posibilidad de optar, el procedimiento no necesariamente se agota allí. Entiendo que podría hacerse una comunicación oficial por parte del Banco para que el jubilado o pensionista en el momento de efectuar el cobro de sus haberes -en ese mismo momento, y no en otro- pudiera expresar si su voluntad es volver a percibir su pasividad en el lugar original o si quiere seguir cobrando donde ya lo estaba haciendo.

Esto es operativo, fundamentalmente, en locales del interior del país, en los que -como decía el señor Presidente del BPS- hace ya dos años que no se sirven los pagos de pasividad, y en los locales que luego se fueron clausurando, por lo menos desde el punto de vista del servicio de pagos.

Esta es una primera inquietud. Insisto en que hubiera sido importante disponer de estos datos una vez constituido el grupo de trabajo, ya que tiene un plazo que no sé si vence a fin de este mes o del siguiente. Agradecería al señor Director Delgado Sicco que me aclarara este punto.

SEÑOR DELGADO SICCO.- El Director Fernández, con quien trabajamos en este proyecto, me acota que el plazo vence el día 28 de noviembre; el grupo de trabajo se formó a fines de agosto y tiene noventa días de plazo. Por eso el decreto reglamentario ahora es mucho más urgente.

SEÑOR BLASINA.- Si el plazo vence a fin de mes, sería una importante contribución al trabajo de la Comisión o del grupo de trabajo tener estos datos a disposición, inclusive porque desde el punto de vista de la propia determinación de RENAEMSE y luego del Banco de Seguros, evidentemente, no es lo mismo especular sobre una cantidad determinada que sobre otra. En realidad, pienso que no habría por qué especular. Entiendo que si se hubiera hecho ese relevamiento, o si se hiciera -en este caso, tendría que ser para el próximo pago, ya fuera de los plazos establecidos para el grupo de trabajo-, de allí, y solo de allí, surgiría fehacientemente y al mismo tiempo en todo el país la expresión de voluntad amparada por la ley. Me parece que es absolutamente imprescindible disponer de ese elemento, saber cuál podría ser la demanda, a los efectos de operar en consecuencia; inclusive, creo que ya lo era para cuando se instaló el grupo de trabajo.

Ese es el primer aspecto que quería plantear.

El segundo tiene que ver con manifestaciones -algunas de ellas documentadas- de algunas personas que hemos recibido. Se nos informó que luego de que los pasivos cobraron sus haberes correspondientes al mes de setiembre, al mes siguiente, en octubre, cuando los mismos pasivos fueron a efectuar su cobro, se encontraron con que los habían trasladado, es decir, que el pago de su pasividad había sido derivado hacia otra dependencia ajena al Banco de Previsión Social, sin haber mediado -según se nos manifiesta- ninguna expresión de voluntad por parte de ellos.

Entonces, como ya se estará advirtiendo, el segundo planteo está dirigido a conocer por qué se produce ese tipo de situaciones y qué correctivos están previstos para tratar de que, en definitiva, sea la voluntad del pasivo la que determine el lugar de cobro de su pasividad, y que no haya ninguna otra circunstancia que altere esa voluntad.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Expreso mi alegría por encontrar nuevamente al señor Presidente de la Comisión en su lugar de trabajo. Asimismo, hago llegar mi agradecimiento a los señores legisladores integrantes de esta Comisión por recibirnos.

Hubiera querido referirme a otros aspectos -seguramente, lo haré posteriormente-, pero voy a responder las interrogantes del señor Diputado Blasina.

Nosotros tomamos conocimiento de la situación que el señor legislador menciona y la planteamos en el Directorio. Nos llamó mucho la atención lo ocurrido, pero hasta el día de hoy no tenemos una explicación.

Es cierto que algunos jubilados que cobran en casa central se encontraron con que para el siguiente pago habían sido traslados a otra institución encargada de efectuar los pagos. Lo que sí podemos decir es que los

cambios se operan en la noche, después de la hora 20, lo que nos llama la atención. Tengo la documentación en mi despacho en la que esto está señalado así.

Cuando junto con el Director Ferrari, representante de los trabajadores, planteamos esto al Directorio, la Gerencia General respondió que se investigaría lo ocurrido. Estamos a la espera de que se haga esta investigación y de que nos lleguen nuevos elementos que demuestren o prueben a quién corresponde la culpabilidad de estos hechos. Es decir que no tenemos conocimiento pleno de lo que ocurrió. Se nos ha explicado que estos cambios se hacen a través de la página WEB -no soy técnico en informática; ni siquiera conocedor-, por lo que parecería que no se puede rastrear a los responsables; esa es la respuesta que nos han dado. Reitero que hicimos la denuncia a nivel del Directorio.

SEÑOR DELGADO SICCO.- Lo que ha dicho el Director Fernández es exactamente así. El hizo la denuncia ante el Directorio, documentando los hechos tal como los relató.

Simplemente, quiero agregar que la denuncia del Director social es recogida por la totalidad del Directorio y, en ese marco, se dispone una nueva resolución. Hasta ahora, a los jubilados que tienen alta se les planteaba que hicieran la opción del lugar en el que querían cobrar. Pero ¿qué sucede? A veces, va pasando el tiempo y el jubilado no hace la opción, no ejerce ese derecho, ya sea por desconocimiento o porque se olvida. Entonces, en determinado momento, el Banco tiene que determinar dónde le va a pagar; es decir que hasta ahora, si el jubilado no ejercía ese derecho, el Banco determinaba el lugar en el que le iba a pagar, cosa que podrá compartirse o no. Ahora, ante el planteo realizado por el maestro Arturo Fernández, el Directorio resolvió que todo jubilado necesariamente deberá expresar su voluntad acerca del lugar en el que desea cobrar, y no podrá ser el Banco el que lo determine, si no ejerce ese derecho. Esta resolución fue tomada por el Directorio hace alrededor de quince días; es bueno señalar que fue tomada por unanimidad y que, ante la denuncia, se está haciendo una investigación profunda. Se están adecuando los sistemas, porque, reitero, la resolución fue tomada recientemente. En el área de informática del Banco que tiene que ver con la emisión -no con la expedición del recibo sino con la emisión- ya se tomó esa resolución. Si hoy, a principio de noviembre, se hiciera cualquier trámite que influyera en la emisión -por ejemplo, ante el fallecimiento de un jubilado-, recién estaría saliendo para dentro de dos meses, porque ya están las emisiones hechas, no los recibos, sino las emisiones en el sistema. Por lo tanto, la opción que se haga tendrá vigencia a partir de enero. Reitero que esa resolución fue tomada en base al planteo del Director Fernández; me parece importante que sepan que el Directorio reaccionó inmediatamente.

SEÑOR GASPARRI.- Como decían los Directores Fernández y Delgado Sicco, se está investigando. Lo raro fue que a la misma gente que había solicitado volver a cobrar en el Banco -son pocos- se les destinó otros lugares de cobro. Sabemos que la modificación se hizo en la noche; como decía el Director Fernández, el traspaso se hizo después de la hora 20, según aparece en el reloj de la computadora.

El sistema que tenemos funciona en red. Cuando la gente solicita volver a cobrar en otro local, quienes están a cargo de ese local se conectan con el BPS para que autorice el cambio; a través de Intranet, de la página WEB, el Banco puede conectarse con todos los locales. No sabemos si el traspaso se hizo desde adentro o desde afuera del Banco. Si se trata de alguien que está adentro del Banco, puede estar trabajando directamente en una máquina, pero si es alguien que está afuera, tiene que entrar al sistema. Ese es el mundo moderno que hoy nos toca vivir. Tenemos equipos de gente dedicados a seguridad en esta materia. A través de claves y demás se realiza un proceso de filtro, también de funcionarios, ya que cada uno tiene su responsabilidad y su clave específica. En las redes que están abiertas no podemos saber quién operó; en el resto del Banco, sí, porque sabemos la clave con la cual se entró. La clave de cada funcionario es personal y se cambia cada noventa días, a modo de filtro de seguridad.

Estamos investigando para ver si podemos descubrir al responsable. En otra época, se trataría de ver quién modificó el expediente o quién usó la goma y cambió el destino de cobro de la jubilación, pero hoy esto nos pasa a través de Internet; la diferencia es que muchos pueden ingresar al sistema y con un solo "teclazo". Estas son las cosas que nos preocupan.

Solo quería hacer esa aclaración.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- El señor Presidente del Banco de Previsión Social y el señor Director Delgado Sicco han hecho un informe completo y exhaustivo de las actividades que han realizado el Directorio del Banco y los miembros de la Comisión que tiene a su cargo el estudio previo a la reimplantación de los pagos en los locales del Banco de Previsión Social. No obstante, quiero hacer algunas precisiones. No escapa a los señores Diputados el hecho de que soy un Director social, representante de los pasivos y que, como tal, debo dar a conocer el punto de vista de los jubilados y de los pensionistas del Uruguay.

He recorrido el país; el año pasado visité 104 asociaciones de jubilados -no se cuántas habré visitado cuando termine este año- y últimamente estoy yendo a lugares a los que jamás ha ido un Director del Banco de Previsión Social. Estuve en pueblos como Tambores, Vichadero, etcétera, y en esas salidas al interior del país adquirí un conocimiento directo de la situación de los locales y del reclamo de los pasivos: los jubilados y los pensionistas quieren volver a cobrar en los locales del Banco de Previsión Social; esto es así de terminante.

En cuanto a los locales que he visitado, según algunas consultas realizadas en esas recorridas, objetivamente puedo decir que las sucursales que están en las capitales departamentales están en condiciones de comenzar a pagar inmediatamente. Lo único que les falta es algún "box" de cajero o las alarmas que se han quitado. El Banco cuenta con el personal idóneo -los cajeros están dentro del organismo-, de manera que lo que hay que reinstalar es muy poco.

En cuanto a la seguridad, como representante social me preocupa la de los pasivos. Si los señores legisladores han tenido la oportunidad de pasar por alguna agencia de pagos o por alguna institución bancaria que también desarrolla esa actividad, verán las largas colas de jubilados que están en la intemperie, expuestos al sol y a la lluvia, sin los necesarios servicios higiénicos en una edad en que su uso se requiere a menudo. Frente a esto, sigo reclamando.

La comisión nombrada por el Directorio ha trabajado lentamente; creo que podría haberlo hecho con mayor celeridad. Obran en mi poder los documentos de esta comisión que conocí ayer por la tarde, aproximadamente a la hora 16, por lo que no he tenido tiempo de leerlos. Allí está el acta de una reunión del 16 de octubre -que es la primera- en la que figura un numeral 3, que rechazo terminantemente. Dice así: "Respecto al tema de las habilitaciones necesarias para pagar se entiende que el pago de prestaciones en locales que no reúnan las condiciones establecidas para tal fin aparejará las responsabilidades administrativas de quienes así lo dispongan de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 del TOCAF". Yo creo que la comisión no puede hacerle este tipo de observaciones al Directorio, porque este actúa con responsabilidad. De todos modos, esto lo discutiremos en el ámbito adecuado y en el momento oportuno; simplemente, quería señalarlo.

Por otro lado, comparto lo que dice el señor Diputado Blasina en cuanto a que el relevamiento ya debería estar hecho. El Directorio y los servicios del Banco de Previsión Social hoy tendrían que haber estado en conocimiento de cuántos jubilados desean volver a los locales de pago. Eso ha dilatado el trabajo del Banco para volver a pagar inmediatamente en sus locales.

Finalmente, quiero decir que la comunicación a los jubilados y a los pensionistas se ha hecho a través de las asociaciones de jubilados y de este Director cuando las he visitado. Yo reclamé al Banco que se hiciera un comunicado en los recibos de pago, lo que hasta ahora no se ha logrado plasmar en la realidad. Esperemos que cumplido el plazo que tiene la comisión para expedirse -el 28 de este mes-, se implemente esta medida para que los jubilados se enteren oficialmente de que tienen el derecho de elegir el lugar donde cobrar su pasividad.

SEÑOR GASPARRI.- Más allá de que este no es el lugar para discrepar con compañeros Directores -tenemos el ámbito de nuestro propio Directorio para eso- quisiera hacer alguna aclaración. El Banco no tenía ni tiene ninguna sucursal habilitada para pagar. Como responsable administrativo del Banco de Previsión Social -conjuntamente con el Secretario General y la Gerencia General-, no voy a habilitar ningún lugar que no ofrezca las garantías de RENAENSE y del Banco de Seguros del Estado. Quiero decir esto con total claridad, porque voluntarismo podemos tener todos, pero no engañemos a la gente. Acá hay una responsabilidad administrativa que tenemos que hacer cumplir, y ese va a ser el camino. No es muy fácil decir que los locales están prontos. ¡No están prontos!

En el período anterior -esto evidentemente el Director Fernández no lo conoce-, trabajamos este tema en secreto a nivel de Directorio porque permanentemente recibíamos las comunicaciones de RENAENSE por el

incumplimiento del Banco. Esto no lo hacíamos público; solo se hablaba en el Directorio pero no se dejaba constancia en actas para no avivar a los ladrones. Pero durante años, desde el punto de vista de la responsabilidad administrativa, nuestra preocupación era cómo solucionar esa situación irregular, que hoy seguiría siéndolo si habilitamos los locales en las mismas condiciones que antes. Yo le voy a hacer llegar al Director Fernández todos los documentos de RENAENSE de la época, en los que se habla de las sucursales del interior del país, que no tienen habilitación ninguna.

Más allá de los elementos de fondo, que son temas de entre casa, quería dejar claro que no hay ningún local que pueda estar habilitado en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera compartir alguna reflexión sobre este tema, que fue resuelto por esta Comisión y posteriormente por el Parlamento en momentos en los que me encontraba de licencia médica, por lo cual no tuve oportunidad de participar en la formación de la ley ni en el proceso posterior.

El señor Diputado Blasina hablaba de la responsabilidad del Banco de Previsión Social de informar a los pasivos sobre el derecho que los asiste. Sin perjuicio de compartir los criterios de diálogo y de intercambio, me siento en la obligación de decir que creo que en este tema el Parlamento ha puesto al Banco de Previsión Social en un brete. Considero que el Parlamento ha recogido -lo que también indica el maestro Fernández- una aspiración de muchos pasivos -quizá no de todos- de retornar al cobro en los locales del BPS. También se ha recogido la aspiración de los funcionarios del Banco de Previsión Social de recuperar una fuente de ingresos particularmente interesante para todos aquellos trabajadores que estaban vinculados al pago por cuanto percibían remuneraciones por quebranto de caja, horas extra, etcétera. Entonces, el Parlamento se ha hecho eco de una cantidad de aspiraciones.

Pero a la hora de hablar de responsabilidad, quiero compartir con el Directorio del Banco de Previsión Social la normativa -que ha puesto la ciudadanía, el pueblo del Uruguay- que marca la cancha y determina por dónde puede transitar el Poder Legislativo. Nosotros, los parlamentarios, como todos los seres humanos, vemos la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio; encontramos más rápidamente las responsabilidades ajenas -a veces las indicamos- y con mucha más dificultad, por la propia naturaleza humana, descubrimos nuestras propias responsabilidades. El constituyente uruguayo, la ciudadanía, la nación del Uruguay, sabiamente según mi criterio, ha acotado la incidencia del Poder Legislativo en el desarrollo de las tareas propias del Poder Ejecutivo o de las diferentes empresas públicas. Como decía, nos marcó la cancha y el primer inciso del artículo 86 de la Constitución de la República, que figura en la Sección V, dice lo siguiente: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV". Y a renglón seguido, la Constitución le marca al Poder Legislativo lo siguiente: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos [...]". Este artículo, particularmente en esta parte, pone un tope: hasta dónde podemos incidir los legisladores en las leyes que generamos, para que funcionen de determinada manera en la sociedad.

En el caso concreto que estamos abordando, se recogió una aspiración de un grupo de funcionarios y de un grupo de jubilados y pensionistas. Pero siento que no hemos contribuido a la cristalización de la aspiración de esa gente; simplemente, nos hicimos eco de ella, pero no dotamos al Banco de Previsión Social de los recursos con que hacer frente a los gastos. Eso pondría fin a la discusión de si tenemos o no los locales en condiciones de ser habilitados. Si tuviéramos la plata, los habilitamos, les pagamos a los funcionarios -cualquiera sea el costo- y ponemos a funcionar el sistema. Pero, lamentablemente, este Parlamento no pudo contribuir a la dotación de los recursos para que el Banco de Previsión Social pueda hacer frente a esta norma, más allá de la discusión de su constitucionalidad lo que, supongo, el organismo habrá de procesar.

Desde esa perspectiva, asumiendo primero nuestra propia culpa, ingreso al análisis de lo que ustedes han venido a plantear, particularmente, su sacrificio y su esfuerzo para ponerse a tono con una normativa que les cambia la plana totalmente. Se trata de un proceso de descentralización de pagos que el Parlamento aborta, sin proveerlos de recursos para que haga frente a la nueva situación.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quiero dejar claro que, en lo personal, no me opongo a la descentralización, pero no confundamos los términos. Descentralizar quiere decir dotar a otros locales del Banco de Previsión Social para que realicen las mismas actividades que casa central, de tal forma de acercar el

Banco al vecino para que el que vive en el Cerro pueda jubilarse en el Cerro y el que vive en la Unión, pueda hacerlo en la Unión. Con eso estoy totalmente de acuerdo. Pero lo que se hizo con los pagos no fue descentralizar, sino tercerizar, y eso cuesta dinero. Según nuestros cálculos, al Banco de Previsión Social le cuesta $ 100:000.000 anuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lógicamente, eso cuesta dinero.

Mi preocupación radica en que esta ley no prohibe los pagos tercerizados, y el Banco, de pagar esos $ 100:000.000 anuales por la tercerización -según lo que indica el señor Fernández, sin perjuicio de las correcciones que puedan hacerse a dicha cifra-, va a tener que gastar más dinero aún para volver a pagar en los locales del Banco de Previsión Social. Me gustaría saber si han realizado alguna estimación con respecto a lo que le puede salir al Banco mantener los locales tercerizados y, además, volver al régimen de pago en sus propias dependencias, lo que llevaría a duplicar el gasto.

SEÑOR LARA.- Por supuesto que respeto las palabras del señor Presidente, ya que cada uno está habilitado para hacer las preguntas y dar las opiniones que estime convenientes, pero de acuerdo al planteo que está realizando, parecería que la ley no hubiera sido votada. La ley fue ampliamente discutida -no solo por esta Comisión sino también por el Parlamento- y ya fue votada. Asimismo, hemos mantenido un permanente intercambio con los señores Directores. Por lo tanto, me parece -reitero, lo digo con muchísimo respeto- que estamos yendo hacia atrás en la discusión.

Se está tratando de reglamentar la ley, pero quedó claramente establecido por parte del Presidente del Banco de Previsión Social y los demás Directores que no es fácil hacerlo, ya que el Banco estaba preparándose para otra cosa cuando en la Comisión se replanteó un proyecto de ley que ya había sido presentado en el año 2000.

Creo que aquí se ha discutido absolutamente todo. Esta ley fue aprobada en la Cámara de Diputados y en el Senado y ahora se está analizando cómo reglamentarla lo antes posible para que se pueda instrumentar.

SEÑOR GASPARRI.- Nosotros ya dijimos que aún no habíamos realizado un presupuesto como para saber el costo de implementar nuevamente el mecanismo de pago.

¿El huevo o la gallina? ¿Tenemos que saber previamente o no cuántos pasivos se acogerán nuevamente al sistema de pago a través de los locales del BPS? ¿O invertimos en seguridad de los locales dentro de cierto marco y luego los habilitamos para que los jubilados puedan cobrar allí? No crean que con el simple llamado para que los pasivos se pronuncien la solución aparece en forma inmediata. Hay algunos lugares donde vamos a tener que empezar de cero ya que fueron desmanteladas las partes de pago.

De todos modos, en determinado plazo vamos a tener una idea y RENAEMSE y el Banco de Seguros nos apoyarán para saber qué inversiones y equipamiento son necesarios en materia de seguridad; ya no existían en el Banco de Previsión Social, pero ahora, además, se requiere de tecnología actualizada.

Por otra parte, hay un factor que es bastante difícil de medir y que nunca va a estar reflejado en los millones de dólares que esto pueda costar, que quiero mencionar en esta Comisión. Años atrás, los funcionarios del interior del país se ocupaban de trámites menores ya que toda la documentación relativa a jubilaciones, pensiones y beneficios se tramitaba en Montevideo. Entonces, cuando una persona del interior iba a una sucursal del Banco a preguntar por su expediente se le decía que estaba en Montevideo porque las resoluciones se tomaban aquí. A partir de 1995 o 1996 el Banco, en el marco del programa de descentralización administrativa, habilitó a todas sus sucursales para tomar decisiones. Es decir que actualmente los expedientes de jubilaciones, pensiones o asignaciones familiares del interior no vienen a Montevideo, sino que se tramitan en la sucursal departamental. Con ese sistema se logró un importante avance en términos de tiempo, fundamentalmente para el beneficiario, ya que un trámite jubilatorio que anteriormente llevaba dos años, pasó a realizarse en ciento veinte o ciento cuarenta días. Eso no se logró con tecnología; la tecnología se está utilizando ahora, que podemos otorgar jubilaciones en veinte días, pero reducir el tiempo del trámite de dos años a ciento veinte días se logró dejando de pasear expedientes por el país y permitiendo que el Gerente del departamento resolviera.

En aquella época, cuando las sucursales del interior del Banco no realizaban ese acto administrativo -que hoy sí deben llevar a cabo- hacían los pagos. Los mismos funcionarios que realizaban las tareas administrativas suspendían esa función durante la semana de pago y se dedicaban a pagar. Los señores Diputados del interior recordarán que los funcionarios decían a los usuarios: "No vengas esta semana porque estamos de pago". Esa semana por mes, multiplicada por doce meses, significan tres meses al año que el Banco, cuando hizo la descentralización de decisión funcional y administrativa, perdía de decidir porque estaba dedicada a los pagos. Ese fue uno de los factores que se sumó a la idea de dejar de pagar ya que se pretendía mejorar en el interior la nueva tarea administrativa que le estábamos obligando a realizar y que era importante para la gente. Eso significaba la suspensión de tres meses de actividad administrativa de resolución al año si nos dedicábamos a pagar.

Si las sucursales del interior volvieran a pagar y debieran suspender sus actividades una semana al mes, se volverían a perder tres meses de actividad administrativa ya que no hay más personal que el que había antes sino menos todavía. Por lo tanto, vamos a tener que rever la parte administrativa funcional -más allá de que los cajeros eran funcionarios administrativos que hacían doble trabajo; aún los hay- e instrumentar un mecanismo para pagar y no perder tres meses de actividad administrativa de resolución al año, que es lo que habíamos ganado con el cambio de forma de pago. Y eso no tiene precio. Es un hecho administrativo muy importante para la gente del interior. No me refiero al pasivo, cuyo interés es beneficiarse en el pago, sino al resto de la sociedad que debe realizar trámites y pagos. Esa gente se va a ver resentida, o vamos a tener que realizar una inversión mayor para compensar las dos cosas. Eso no está valuado en los posibles millones de inversión que se harán por seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomando en cuenta las palabras del señor Diputado Lara y continuando con lo que venía diciendo anteriormente, quiero decir que mi preocupación radica en que aquí todos tenemos la buena voluntad de no frustrar las legítimas aspiraciones que esta ley ha recogido de los sectores de pasivos y funcionarios. Ahora el señor Presidente del Banco agrega otra preocupación, y que refiere a cómo hacer para que tampoco se frustren las aspiraciones de aquellos que pretenden ser pasivos y penan en las esperas a que el funcionamiento del Banco y el Uruguay nos tienen acostumbrados.

Por eso quería recalcar la incidencia del factor económico porque, a mi criterio, puede ser un elemento que termine bloqueando la cristalización de estas aspiraciones. El señor Presidente del Banco dijo que los recursos no están previstos en el presupuesto de 2002 -que está finalizando- ni en el del 2003, que fue remitido en junio al Poder Ejecutivo. Entonces, el Banco no tiene previstos los recursos y nosotros tampoco los dotamos de ellos. Por lo tanto, por más corazón, esfuerzo, concentración, equilibrio y ponderación que pongamos, hasta el año 2004 no podremos arrancar.

Entonces, no se trata de ir hacia atrás sino de pensar para adelante. Si nosotros mismos atamos una piola muy corta en la pata, no vamos a empezar a correr cuando ya nos habremos caído; no tenemos con qué solventar esto. Todo esto es muy delicado ya que se juega con las aspiraciones y con las expectativas de la gente. En tal sentido, debemos analizar en qué contexto se puede hacer el llamado que plantean el señor Diputado Blasina y el señor Fernández para no generar una aspiración o una expectativa que se frustre. Debemos pensar cuánto nosotros mismos contribuimos a aumentar el nivel de frustración social que está atravesando nuestra sociedad. Creo que debemos buscar una solución entre todos y tratar de sacar esto adelante y ver qué puede aportar cada uno.

SEÑOR BLASINA.- Aquí se han mezclado los tiempos y los ámbitos; me parece que cada cosa debe ir en su lugar.

Reitero lo que expresé anteriormente: con respecto a lo que no se hizo hasta ahora se puede hacer una autocrítica. Y esto lo generalizo, no lo atribuyo solamente a la responsabilidad del Directorio del Banco de Previsión Social. Sin embargo, también es cierto que todo lo que no se hizo hasta determinado momento, se puede hacer.

En ese sentido, reitero a título de sugerencia -ya que esta es una reunión de intercambio y de aporte-, que sería bueno que se realizara lo más rápidamente posible y en el momento adecuado esa comunicación fehaciente a todos los jubilados y pensionistas del país y, simultáneamente -me parece que sería lo más

práctico-, se podría recabar la voluntad soberana de cada uno de los jubilados y pensionistas. Esto se podría realizar de forma tal que se pudiera verificar con mucha más precisión que a través de una encuesta. Por ejemplo, en el momento del pago, el pasivo podría llenar determinado formulario con tales y cuales requisitos. De esa manera, se puede acceder rápidamente a esa información y tener una idea acerca de cuál va a ser la demanda real. Es muy difícil operar en cualquier circunstancia -y lo entiendo- sin tener claro cuál es la realidad, y en este también.

Quería formular esta sugerencia y decir que también quedamos a la expectativa de la investigación y posterior resolución de los hechos sucedidos y comentados hoy en Sala.

SEÑOR LARA.- Aprovechando la presencia del Directorio quiero plantear la preocupación que tiene la Comisión con relación a un problema que se está dando en el departamento de Artigas. Hemos recibido, tanto el señor Diputado Blasina como quien habla, a una delegación de Ediles de todos los partidos, que luego recibió la Comisión. Me estoy refiriendo al tema del revisionismo que se está realizando por parte del BPS de distintas situaciones en cuanto a pensiones y jubilaciones. Si bien estamos hablando de 15 o 20 casos, los concurrentes manifestaron que habría 200 casos en las carpetas del BPS. Ellos han hablado de situaciones puntuales, de gente que se le ha reclamado devolver entre $ 70.000 y $ 80.000. Sé que se han reunido con el señor Presidente, por lo que me gustaría que se hiciera referencia al tema, aunque sea en forma superficial.

SEÑOR GASPARRI.- Es cierto que en el departamento de Artigas ha sucedido un hecho administrativo serio y complejo. En otro departamento ha pasado algún caso parecido, pero en Artigas se generó un cúmulo muy importante de expedientes jubilatorios en relación a personas cuya actividad no se pudo comprobar.

Cuando se comprueba que más de la mitad del período que declaró una persona es correcto, si bien después el Banco comprueba la veracidad de todo lo declarado, le iniciamos la jubilación, en el entendido de que esa declaración jurada -con sus responsabilidad legales- debe ser válida. Así se gana tiempo para que comience a gozar de su pasividad. El Banco después chequea el resto de los años de actividad. En Artigas nos hemos encontrado con un problema administrativo, debido a que se hizo uso excesivo de esa resolución interna en el área de prestaciones, por lo que hay una investigación en marcha, así como sumarios. El Directorio ha resuelto algo hace poco, porque existió negligencia. Hay una modalidad por la cual damos facilidades, lo que abrió una compuerta que, mal manejada, produjo un conjunto de jubilaciones truchas. También hay que destacar que mucha gente declaró cualquier cosa. Por eso, más allá de que se ha quitado la pasividad a esa persona, el Banco está solicitando la devolución legal de lo obtenido, porque ha sido ilegal. Habrá casos que se recurrirán, el Banco los analizará y podrá ser que el jubilado tenga razón. Lo cierto es que en este momento hay un proceso administrativo de revisión muy profunda. En ese sentido, el Directorio está siguiendo este caso de cerca y ha tomado resoluciones sobre el Gerente del área y otros integrantes de la sucursal. También ha analizado la temática de continuar o no con esta modalidad, que se ha desarrollado durante muchos años sin problemas, porque ha sido mal interpretada. Aquí se produjo un escape importante de expedientes por negligencia, desconocimiento o falta de inspección ante la Gerencia.

Como hemos dicho a los integrantes de la Junta, si las declaraciones de estas personas son correctas, podrán recurrir las decisiones que se están tomando por las vías administrativas y jurídicas correctas y demostrar fehacientemente que trabajaron. Estamos dando respaldo y tranquilidad a las personas que puedan estar dentro de ese paquete de expedientes. Aquellos que no lo demuestren, pagarán lo que le han quitado, no al Banco, sino a otros uruguayos. La Junta Departamental sabe que vamos a ser inflexibles cuando demostremos que hubo declaraciones falsas.

SEÑOR DELGADO SICCO.- Hemos mantenido conversaciones con Ediles de la Junta Departamental de Artigas, que han estado concurriendo a Montevideo.

Tenemos la responsabilidad administrativa de cautelar los dineros públicos de la sociedad. Más allá de los detalles, el Banco ha abierto una instancia sumarial y ha separado de su cargo a jerarcas de Artigas. El Banco no descarta denuncias de orden penal interna y externamente. Creo que debe haber transparencia en la función, no solo de los jerarcas y del Directorio, sino de todos los funcionarios públicos.

Concretamente, se estaría frente a una cantidad de casos con alteraciones profundas superior a la que acaba de mencionar el señor Diputado y que han llevado al pago de pasividades durante muchos años. Evidentemente, no podemos evadir la ley ni decir que no pasó nada, porque estaríamos omisos ante la sociedad, el Gobierno y el Parlamento, por lo que debemos recuperar ese dinero. Reafirmo que el Banco está haciendo lo que debe y deberá llegar hasta las últimas consecuencias.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el impacto social. Más allá de la responsabilidad administrativa, no puedo estar ajeno a la situación social del país en el que vivo, tanto de un departamento como del otro, pero más aún en Artigas, que ha quedado aislado del territorio por la aftosa.

Le he planteado a los Ediles que debemos encontrar un ámbito, una Comisión -tal vez articulada en la base del Banco pero más amplia- que permitiera, a la luz de los resultados, instrumentar algunas cosas en el marco de la ley. Sin duda, muchos jubilados obraron orientados. A veces son personas que tienen más de setenta años, que tal vez desconozcan que por su condición social pueden acceder a una pensión a la vejez y que a través de ella pueden tener un ingreso y reparar económicamente al BPS.

Entonces, en esta suerte de esfuerzo común, el Banco puede buscar a través del ordenamiento legal las responsabilidades administrativas y la recuperación del dinero; pero, por otro lado, puede decirle a esa persona que tiene más de setenta años, que hay que ver si puede tener algún derecho dentro del marco de la pensión a la vejez, y ver si lo consigue.

Quizás también puede haber otras personas que no declararon otro tipo de actividades, porque entendían que con lo que habían declarado ya era suficiente. A veces, hay muchos que son changadores o esquiladores, que andan en comparsas de acá para allá -¡vaya si en Artigas es así!-; son casos de los que hemos hablado con los señores Ediles. Esas personas quizás pensaron que era más fácil declararlo de esa manera, más allá de la responsabilidad de la declaración jurada que hicieron en ese sentido; tal vez por ahí puedan demostrar otras actividades que han hecho, y tal vez les corresponda una jubilación, pero no por la declaración irregular que hicieron. Eso permitiría hacer al Banco la recuperación necesaria y, a su vez, que esa persona obtuviera una jubilación, si tiene derecho a ella. Pero para eso, primero hay que tener la investigación cerrada.

Reitero: una cosa es la responsabilidad administrativa que tenemos, y el Banco está haciendo lo que tiene que hacer. Si hay funcionarios responsables, tendrá que tomar todas las medidas del caso y si es hacia fuera, también. Pero también hay una situación social. Ese es el planteamiento que le hemos trasladado a los señores Ediles, como representantes del departamento, ya que puede haber un efecto social sobre gente muy humilde. En coordinación, hay que encontrar la forma de que el Banco cumpla la ley, recupere sus dineros como corresponde y, a su vez, encuentre un camino dentro del marco del derecho para las pensiones a la vejez y, eventualmente, otras jubilaciones u otro tipo de posibilidades que pueda haber en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados. Deseamos retribuir la atención diciéndoles que estamos a las órdenes y que estamos dispuestos a colaborar con el Directorio en el ámbito que corresponda.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 32)